



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE PASO HORQUETA
INTENDENCIA MUNICIPAL
“CONSTRUYAMOS TODOS JUNTOS LA CIUDAD QUE QUEREMOS”
Paso Horqueta – Dpto. Concepción

Paso Horqueta, 08 de octubre de 2024

DECLARACION JURADA

PROCESO: Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Refacciones varias del Palacete Municipal” con ID 448182

Yo, Sonia Elizabeth Zarza Noguera, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Horqueta en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 15/2024 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios previstos en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en la reglamentación que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de inicio y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato contempla la refacción del palacete municipal que requiere intervenciones inmediatas debido a su deterioro estructural y condiciones que afectan su funcionalidad, es decir es necesario para evitar mayores daños, garantizar la seguridad de los usuarios del edificio y mantener los servicios municipales activos.

Firmar el contrato de manera anticipada permitirá iniciar los trabajos con suficiente antelación para aprovechar las condiciones climáticas favorables y evitar posibles retrasos que puedan afectar el calendario de ejecución. Además, adelantar el proceso asegura que los ciudadanos y contribuyentes puedan disfrutar de los beneficios de un entorno mejorado en el menor tiempo posible.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.


Sonia Elizabeth Zarza Noguera
Encargada de la UOC